

AB

MEMORANDO
DICOMAR-124-2024

PARA: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: **DIGNA BARSALLO**
Directora de Costas y Mares, encargada

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico Dicomar-127-2024

FECHA: 05 de diciembre de 2024

Por este medio remitimos Informe Técnico Dicomar No.127-2024, dando respuesta al Memorando-DEEIA-0800-2011-2024, en donde se solicita realizar las observaciones y comentarios relacionado al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “BOCAS BALI LUXURY VILLAS (FASE2)”, promovido por STARFISH., S.A., a desarrollarse en el corregimiento de Tierra Oscura, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Sin otro particular y agradeciendo al presente.

DB/nt

Adjunto: Informe técnico Dicomar-127-2024.



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 127-2024
Segunda Respuesta Aclaratoria

"BOCAS BALI LUXURY VILLAS (PHASE 2)"

Referencia de Memorando:	DEEIA-0800-0711-2011 del 20 de noviembre de 2024, de la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, recibido en la Dirección el 21 de noviembre de 2024.
Ubicación del Proyecto:	Corregimiento Tierra Oscura, Distrito y provincia de Bocas del Toro.
Promotor:	STARFISH., S.A.
Técnico Asignado	Ing. Carlos Hawkins, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe	Viernes, 22 de noviembre de 2024.

Objetivo

Realizar las observaciones y comentarios de la segunda respuesta a las preguntas de aclaratoria, al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "BOCAS BALI LUXURY VILLAS (Fase 2)".

Metodología

Analizar la Segunda Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el Promotor STARFISH., S.A., y posterior hacer el informe de observaciones técnicas.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto **BOCAS BALI LUXURY VILLAS (Fase 2)**, consiste en la construcción o instalación de estructuras tanto en tierra, como sobre fondo de mar. Por lo que considerando las áreas que se construirán sobre tierra: 18 treehouses (581.76 m²), vereda de uso común (1,052.51 m²), veredas o senderos para acceso a las treehouse (424.08 m²), cuneta de drenaje (631.50 m²), centro de yoga (99.00 m²), centro de masaje (43.46 m²), lago artificial (2,382.80 m²), casa del gerente (119.88 m²), área verde/jardín (1,874.62 m²), y sistema de aguas residuales (42.66 m²), hace un total de área de construcción en tierra de 7,252.27 m², y que se llevará a cabo sobre un globo de terreno titulado, propiedad del promotor, cuya superficie es de 8,773.54 m². Por otro lado, sobre fondo de mar se construirá: canal de acceso a tierra (393.75 m²), y la casa de botes (50.04 m²), para un área total de construcción de 443.79 m², a construirse sobre una superficie de 537.517 m²

Resultado

Con base en nuestras competencias marino-costeras, señalamos que nuestro análisis se centra en las siguientes tres de las siete preguntas de ampliación recibidas: la 4a, 5c-d y 6a. Cabe destacar que las respuestas proporcionadas por el promotor han sido muy amplias, lo que permite una revisión más detallada y precisa en el ámbito de nuestra jurisdicción.

Conclusiones

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

Luego de analizar los componentes marinos costeros que involucran el desarrollo del proyecto, consideramos que las preguntas de nuestra competencia fueron contestadas "satisfactoriamente"

Recomendaciones

- Despues de analizar la aclaración de la certificación con ANATI sobre la concesión al área marina de 822.42 m². se deben desarrollar todas las medidas de mitigación posibles, basándose en todas las normativas que rigen la protección de ecosistemas marinos presentes en el área.
- Realizar la restauración del (ecosistema marino) manglar afectado y desarrollar una regeneración en base al programa de restauración presentado, basado en la tabla del cronograma de ejecución.

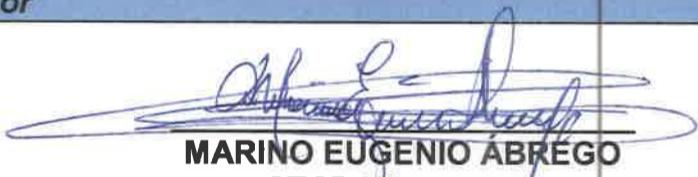
Cuadro de Firmas

Elaborado por


ING. CARLOS A. HAWKINS

Certificado de Idoneidad: N° 6,992-12
Consejo Técnico Nacional de Agricultura
Departamento de Manejo de
Recursos Costeros y Marinos

Revisado por


MARINO EUGENIO ÁBREGO

CTCB N° 197-2018
Jefe del Departamento de Manejo
de Recursos Costeros y Marinos

Aprobado por


DIGNA BARSALLO

Directora de Costas y Mares Encargada

 **MINAMBIENTE**

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES